

MODIFICATORIO 02
CONTRATO DE OBRA No. 20001188 H4 2020

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A con NIT 890.932.730-7
OBJETO	TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTA D.C.
VALOR INICIAL	\$60.425.858.014 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL	16 MESES
REFERENCIA	INCLUSIÓN ÍTEM NO PREVISTO (NP), SIN ADICIÓN Y SIN PRÓRROGA

Entre los suscritos, a saber **MARÍA CONSUELO DURÁN CARO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 23.492.808 en su calidad de **SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución 00115 de 21 de enero de 2022, debidamente facultada para la celebración de este acto contractual conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 , la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “por medio de la cual se delegan unas funciones”, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará la AEROCIVIL, por una parte; y por la otra el señor **JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.556.498 de Envigado en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A con NIT 890.932.730-7**; debidamente facultado para la suscripción del presente acto contractual, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal con código verificación ANWpbUWKXB del 19 de noviembre de 2020, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el 06 de enero de 2021, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020, el cual tiene por objeto TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTA D.C, con un plazo de ejecución HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2022, contados a partir de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

- Que a través de modificatorio 01 del Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020, se modifico la Clausula Quinta -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO-, en el sentido de modificar los valores de las vigencias futuras así:

Vigencia 2020	\$5.993.901.113
Vigencia 2021	\$22.980.689.382
Vigencia 2022	\$31.451.267.519
TOTAL	\$ 60.425.858.014

- Que mediante comunicaciones No. CO-232-270-2021 y su alcance No. CO-232-290-2021 del 15 de febrero 2022 y 18 de febrero de 2022 respectivamente, el contratista de obra allega la información, expone los argumentos y solicita a la interventoría la inclusión de 16 ítems no previsto, sin adición, teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra y sin prórroga.
- Que mediante comunicación ECODORADO-S-200-22 del 04 de marzo de 2022, formato 69 y presentación, el contratista interventor emite concepto favorable a la solicitud del contratista de obra respecto a la inclusión de 16 ítems no previstos, sin adición y sin prórroga.
- Que mediante oficio No. 4400-2022006731 del 17 de marzo de 2022, el Supervisor del contrato de interventoría conforme al estudio y aval del interventor presenta concepto favorable y la inclusión de 16 ítems no previstos, sin adición y sin prórroga al contrato de obra 20001188 H4 2020.
- Que mediante oficio No. 4400-2022006804 del 18 de marzo de 2022 la Secretaria de Servicios Aeroportuarios con base en el informe y aval del supervisor e interventor solicita convocar a comité de contratación con el fin de incluir 16 ítems no previsto, sin adición y sin prórroga al contrato de obra 20001188 H4 2020, para su análisis correspondiente.
- Que en sesión del 24 de marzo de 2022 los miembros del Comité de Contratación recomendaron incluir 16 ítem no previsto (NP), sin adición y sin prórroga, atendiendo las explicaciones dadas por la Unidad Ejecutora, supervisor del contrato, contratista interventor y ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el FORMATO 8A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de incluir 16 Ítems No Previstos relacionados en los oficios enunciados en los considerandos y demás que los integren, sin adición y sin prórroga, tales son:

ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD 400 MMSDR 13.5.	M	\$ 393.205.978,80
NP 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD 315 MM SDR 13.5.	M	\$ 147.036.660,00
NP 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD 110 MM SDR 13.5.	M	\$ 9.772.880,00
NP 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PEAD 400 MM 45°.	UN	\$ 25.453.424,00
NP 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD 160 MM SDR 26.	ML	\$ 44.812.201,00
NP 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA FLEXIBLE PARA TUBERÍA 14".	UN	\$16.490.492,00
NP 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA FLEXIBLE PARA TUBERÍA 10".	UN	\$ 3.830.914,00
NP 8	PAVIMENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL ELABORADO EN PLANTA PARA CAPA DE RODADURA FAA P -401 CON ASFALTO MODIFICADO PG 76-22.	M3	\$ 6.347.470.000,00
NP 9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA MURO MECANICAMENT E ESTABILIZADO.	M2	\$ 1.723.174.518,00
NP 10	CONSTRUCCIO N DE GAVION O CONTECIÓN SIMILIAR.	M3	\$ 146.421.860,00
NP 11	PERFILADO Y RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.	ML	\$ 191.713.210,56
NP 12	ANCLAJES PARA BARRAS MAYORES NO. 5 HASTA 0,50 M.	ML	\$ 299.068.224,00
NP 13	CONCRETO DE ENSANCHAMIENTO DE ESTRUCTURAS SEGUNDA ETAPA.	M3	\$ 314.518.378,24
NP 14	TRATAMIENTO DE SUPERFICIE PARA UNIÓN DE CONCRETO DE SEGUNDA ETAPA.	M2	\$ 104.165.293,40
NP 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD PE 100 6 ATM DN=200 MM.	ML	\$ 163.426.539,60
NP 16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA SUMERGIBLE KRTK 250-403 1450RPM ϕ =330 MM.	UN	\$ 541.859.598,00

PARÁGRAFO ÚNICO: Los ítems no previstos no genera adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra.

SEGUNDA. – JUSTIFICACIÓN: El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020, teniendo en cuenta el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS: Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24 marzo 2022

Por LA AEROCIVIL,

Firmado
digitalmente por
Maria Consuelo
Duran Caro

MARIA CONSUELO DURAN CARO
SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Por EL CONTRATISTA,


JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
Representante Legal de
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.
CONTRATO DE OBRA No.20001188 H4 2020

Proyecto: Abogado Grupo de Procesos Contractuales- Hernando Moron



Revisó: Leonardo Enrique Berrocal Ardila – Coordinador Grupo de Procesos Contractuales
Liliana Triana- Abogado Grupo de Procesos Contractuales

Óscar Calderón – Asesor Dirección Administrativa
Vo.Bo. Martha Seidel Peralta- Directora Administrativa